



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

Modificación de la Ordenanza fiscal número 12 Reguladora de la tasa por el Control Municipal en la Apertura de las Actividades Económicas del municipio de Fuensalida.

El Pleno del Ayuntamiento de Fuensalida, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2023, acordó la aprobación provisional del expediente de modificación de la Ordenanza fiscal número 12 Reguladora de la tasa por el Control Municipal en la Apertura de las Actividades Económicas del municipio de Fuensalida.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://carpeta.fuensalida.com>]. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Fuensalida, a 1 de agosto de 2023.- El Alcalde-Presidente, José Jaime Alonso Díaz-Guerra.

Nº. I.-4438